



Resolución Jefatural No. 585 -2010-AGN/J

Lima, 29 NOV 2010

**VISTO**, el Informe N° 617-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de modificación de Resolución Jefatural N° 566-2010-AGN/J presentada por don Mesías Paredes Ávila;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud con Registro de la Oficina de Administración Documentaria N° 105625, recibida el 23 de noviembre de 2010, don Mesías Paredes Ávila pide "... designar al Notario **DOCTOR BELFOR ZARATE DEL PINO**, para reemplazar a dicho doctor, y sea nombrado para regularizar la firma respectiva de Ex Notario **JOSÉ HUMBERTO FERNANDEZ GALVEZ**.";

Que, cabe señalar que a través de la Resolución Jefatural N° 566-2010-AGN/J de fecha 17 de noviembre de 2010, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por el mismo solicitante, autorizándose la intervención del Notario de Lima Dr. José Luis Montoya Vera, a efectos de llevar a cabo la regularización administrativa de la escritura pública de Modificación Total de Estatutos otorgada ante el Notario José Humberto Fernández Gálvez, con fecha 24 de mayo de 2003, por la Asociación Auxilios Mutuos "San Roque";

Que, los artículos 106° y 107° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establecen el derecho de los administrados a promover un procedimiento administrativo para la satisfacción de su interés legítimo;

Que, el artículo 112° de la citada Ley señala que los administrados pueden formular peticiones de gracia al Titular de la Entidad, solicitando la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o libre apreciación o prestación de un servicio cuando no cuenten con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada el recurrente y, en consecuencia, **MODIFÍQUESE** la Resolución Jefatural N° 566-2010-AGN/J **REVOCÁNDOSE** la autorización concedida al Notario de Lima Dr. José Luis Montoya Vera, y **AUTORÍCESE** la intervención del Dr. Juan Belfor Zárate Del Pino a efectos de llevar a cabo la regularización administrativa de la escritura pública señalada en dicha resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

JOSEPH DAGER ALVA  
Jefe Institucional

